

... para el año de mil y seiscien  
tos y setenta y quatro.



agudo por quenta de la qual se traiga para el  
ayuntamiento de mañana y pida despues se aprobe lo dicho  
quenta de todo el tiempo que asido tal depositario =  
La cual habiendo tratado y conferido en concordaci  
cion hecha a los Ceu<sup>os</sup> Reg<sup>is</sup> para el ayuntamiento  
to para tratar y conferir sobre el donativo que se ha  
gestad amandado se ha que se aprobe para las ocasiones  
de las guerras que se a fuerda se debe a citar a to  
dos los Ceu<sup>os</sup> Reg<sup>is</sup> para el ayuntamiento de mañana man  
tes de despues meszans para resolver si se debe  
mo el dho seruo del donativo y en que fechos sea  
de consignar y quedar en citados los Ceu<sup>os</sup> Reg<sup>is</sup> pre  
sentes y para los ausentes se hizo notorio el catuer  
do a Diez de Nabazquez por tanto de sala =  
H. de ...

Donativo

Clem

Canclario de ...

